



## Asamblea General

Distr. limitada  
28 de mayo de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

#### Quinta Comisión

Tema 129 del programa

#### Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

**Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas**

#### **Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental<sup>1</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, de 25 de octubre de 1999, relativa al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, y las resoluciones posteriores en virtud de las cuales el Consejo prorrogó el mandato de la Administración de Transición, la más reciente de las cuales es la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002, en virtud de la cual se prorrogó el mandato hasta el 20 de mayo de 2002,

*Recordando también* su resolución 54/246 A, de 23 de diciembre de 1999, sobre la financiación de la Administración de Transición, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 56/296, de 27 de junio de 2002,

*Recordando además* la resolución 1410 (2002) del Consejo de Seguridad, de 17 de mayo de 2002, en virtud de la cual el Consejo estableció la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental a partir del 20 de mayo de 2002 por un período inicial de 12 meses y **la resolución 1480 (2003), de 19 de mayo de 2003,**

---

<sup>1</sup> A/57/666, A/57/689 y A/57/723.

<sup>2</sup> A/57/772 y Add.11.



**por la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Apoyo hasta el 20 de mayo de 2004,**

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Observando con reconocimiento* que se han hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental,

*Consciente* de que es indispensable proporcionar a la Misión de Apoyo los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental al 31 de marzo de 2003, en particular de las cuotas pendientes de pago por valor de 86,1 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 5% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo 30 Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado íntegra y puntualmente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Administración de Transición y la Misión de Apoyo;

3. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

4. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

5. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

6. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

7. *Pide nuevamente* al Secretario General que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión de Apoyo;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, y pide al Secretario General que los ponga en práctica plenamente;

9. *Pide además* al Secretario General que se cerciore de que los recursos adicionales a que se hace referencia en el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sean utilizados para fortalecer la capacidad judicial nacional en función de las necesidades del pueblo de Timor Leste y del mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental;

**Informe de ejecución financiera de la Administración de Transición de las Naciones Unidas y de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002**

10. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Administración de Transición y la Misión de Apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002<sup>4</sup>;

**Estimaciones presupuestarias para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental correspondientes al período comprendido entre 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004**

11. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental la suma de \_\_\_\_\_ dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, que abarca 185 millones de dólares para el mantenimiento de la Misión, \_\_\_\_\_ dólares para la Cuenta de Apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas;

**Financiación de la consignación**

12. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de \_\_\_\_\_ dólares, a razón de \_\_\_\_\_ dólares por mes, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235 de 23 de diciembre de 2003, con los ajustes hechos en sus resoluciones 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y 57/290, de 20 de diciembre de 2002, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2003, que figura en sus resoluciones 55/5 B, de 23 de diciembre de 2000, 57/4 B, de 20 de diciembre de 2002, y para el año 2004<sup>5</sup>, siempre que el Consejo de Seguridad decida prorrogar el mandato de la Misión;

13. *Decide además* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo 12 *supra* las partes que les correspondan de la suma de \_\_\_\_\_ dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, a razón de \_\_\_\_\_ dólares por mes, suma que se compone de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Misión, estimados en 6.014.400 dólares, la parte que le corresponda en el prorrateo de los ingresos por

<sup>3</sup> A/57/772/Add.11.

<sup>4</sup> A/57/666.

<sup>5</sup> Pendiente de aprobación por la Asamblea General.

concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de \_\_\_\_\_ dólares, y la parte que le corresponda en el prorrateo de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, por valor de \_\_\_\_\_ dólares;

14. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Administración de Transición y la Misión de Apoyo, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo indicado en el párrafo 12 *supra* la parte que les corresponda del saldo no comprometido y otros ingresos, suma que asciende a 21.622.000 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2002, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, con los ajustes hechos en sus resoluciones 55/236 y 57/290 y teniendo en cuenta la escala de cuotas correspondiente al año 2002, que figura en sus resoluciones 55/5 B y 57/4 B;

15. *Decide también* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Administración de Transición y la Misión de Apoyo, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del saldo no comprometido y otros ingresos, suma que asciende a 21.622.000 dólares, en relación con el ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 2002, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 14 *supra*;

16. *Decide además* que se añada a los créditos del saldo a que se hace referencia en los párrafos 14 y 15 *supra* la suma de 529.000 dólares correspondientes al aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 2002 y que se asignen las partes correspondientes a los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en esos párrafos, según proceda;

17. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz se financiará tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

18. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

19. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, que se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”.